

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 079 DE 2025**  
(enero 30)

“Por la cual se aprueba el Plan anual de vacantes y Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2025, del Instituto Superior de Educación Rural- ISER”

**EL RECTOR DELEGATARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal d) el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que, según la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en Capítulo II; Órganos de dirección y gestión del empleo público y la gerencia pública, Artículo 15, numeral b) establece: “**Elaborar el plan anual de vacantes** y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para **la planeación del recurso humano** y la formulación de políticas”

Que, conforme la Ley 909 de 2004, en su Capítulo III, INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, Artículo 17 Planes y plantas de empleos, establece: *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente **planes de previsión de recursos humanos***

Que, el artículo 2.2.22.2.3 del decreto 1083 de 2015, reza: “Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998: c). *Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes*”.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, dispone que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Que, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general el contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que, atendiendo los requisitos establecidos en el procedimiento P-DE-02 Planeación Estratégica, el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos fue validado por el Procesos de Direccionamiento Estratégico y Planeación con el Propósito de asegurar que el mismo cumpliera con la estructura y los lineamientos estratégicos y planeación institucional.

Que, conforme a lo anterior se hace necesario crear y aprobar el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos para el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la Vigencia 2025 y que será documento anexo al presente Acto Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 02
Fecha: 01/08/2024		
		Página: 2 de 2

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos para el Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona para la Vigencia 2025, el cual será Documento anexo al presente Acto Administrativo.

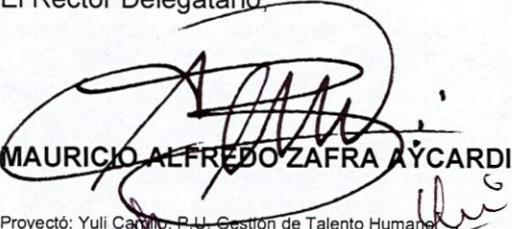
**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO TERCERO.** Copia del presente acto administrativo se enviará a Talento Humano.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

El Rector Delegatario,

  
**MAURICIO ALFREDO ZAFRA AYCARDI**  
Proyectó: Yuli Carrillo, P.U. Gestión de Talento Humano  
Revisó: Janeth León P.E. de Gestión Jurídica y Contratación